



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 1031

Palmira, Valle del Cauca, veinte (20) de mayo del dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Incidente de Tacha de Falsedad -SS
Radicado:	76-520-40-03-002-2013-00435-00
Incidentante:	José Alexander Hernández
Incidentado:	Edwar Saa Guevara

I. Asunto:

Atendiendo la respuesta dada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, se procederá a poner en conocimiento de las partes la misma; adicional a ello, y conforme lo manifestado se les oficiará a fin de informarle que en la providencia que ordenó el nuevo dictamen pericial "prueba grafológica", se les indicó que los documentos consistentes en "2 letras de cambio sin número por valor de \$1`500.000,00, 4 letras de cambio sin número por valor de \$10`000.000,00, un cheque No. 1341617, contrato de promesa de compraventa celebrado el 18 de febrero de 2009, y un poder otorgado por el señor LUIS ALFONSO TORO al abogado NÉSTOR FERNANDO COPETE HINESTROZA", se encuentran en poder de la entidad a la cual se está oficiando, ya que la misma no ha efectuado su devolución.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes la respuesta dada por el profesional GUSTAVO GUTIÉRREZ SALAZAR del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

SEGUNDO: INFORMAR al Grupo Regional de Ciencias Forenses – Dirección Regional de esta ciudad que los documentos consistentes en "2 letras de cambio sin número por valor de \$1`500.000,00, 4 letras de cambio sin número por valor de \$10`000.000,00, un cheque No. 1341617, contrato de promesa de compraventa celebrado el 18 de febrero de 2009, y un poder otorgado por el señor LUIS ALFONSO TORO al abogado NÉSTOR FERNANDO COPETE HINESTROZA", se encuentran en su poder, atendiendo que la misma no ha efectuado su devolución. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
LP

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

**JUZGADO 2 CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA**

En Estado No. **36** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 21 DE MAYO DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **691ec32184a3b3b82bb7f590112094c59db433cb989d72da151a70534b52a84d**
Documento generado en 20/05/2021 11:37:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>